



D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),

CERTIFICA: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se adoptó en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“ teniendo en cuenta la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villanueva de San Juan para adquisición de lotes bibliográficos, según convocatoria del ejercicio 2022, efectuada por la Orden de 14 de septiembre de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a Bibliotecas integradas en la red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia “Netxgenerationeu” por importe total de 2.040,00 €.

Teniendo en cuenta el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril según el cual “Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

A) aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos (artículo 162.a), LRHL).

Visto así mismo el ingreso bancario de fecha 17/01/2023

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21, 1, apartados f) de la ley 7/85, de 2 de Abril, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, y la disposición correspondiente de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor viene a disponer:

Primero.- Aprobar la modificación del presupuesto vigente en la siguiente forma:

- 1) Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, concepto presupuestario 450.20.- De la C.A .-Otras subvenciones ,para adquisición de lotes bibliográficos, por importe total de 2.040,00 €.
- 2) Generar en el estado de Gastos la siguiente aplicación presupuestaria:
333/220.01 Bibliotecas y archivos/ Prensa, revistas libros y otras publicaciones.

Segundo.- El expediente de modificación que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto al Pleno

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva de San Juan, a 16 de marzo de 2023.

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

f.:José Reyes Verdugo

f.: María José Martín Salas

Código Seguro De Verificación	iGExKISdMd91LVyS9VwkyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	16/03/2023 12:53:10
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	16/03/2023 11:45:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iGExKISdMd91LVyS9VwkyA==		

